



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 16472/2019.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 3203 (28/11/2019)-DECLARANDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA AL AÑO 2020 COMO: "AÑO DEL CENTENARIO POR EL NACIMIENTO DE OLGA OROZCO" EN CONMEMORACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SU 100º ANIVERSARIO".

DICTAMEN ALG N.º 480/19' .-

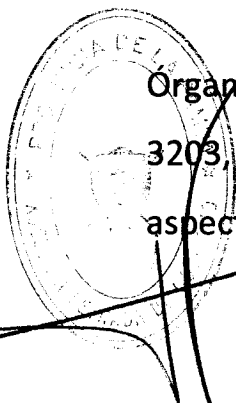
Señor Secretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante este Órgano Asesor, a fin de analizar desde el enfoque estrictamente jurídico, la norma sancionada bajo el N° 3203, por la que se declara en el ámbito de la provincia de La Pampa al año 2020 como "**Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco**", en conmemoración al cumplimiento de su 100º aniversario (art. 1º).

De esta manera, se **establece** que durante el año 2020, toda la papelería a utilizar por las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas, así como los entes dependientes de la Administración Pública Provincia, deberán llevar en el margen superior derecho un sello o impresión con la leyenda: "**2020 - Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco**"(art. 2º).

Se trata de una ley proyectada por el Poder Ejecutivo en reminiscencia del nacimiento de esta gran poeta argentina nacida en territorio pampeano. La misma fue **aprobada por unanimidad** de la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del día 28 de noviembre del corriente año.

Ahora bien, considerada y examinada por este Órgano Consultivo la norma sancionada por el Poder Legislativo bajo el N° 3203, se deja constancia que **no existen observaciones** que formular desde el aspecto jurídico.





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 16472/2019.

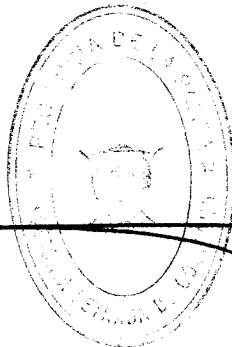
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 3203 (28/11/2019)-DECLARANDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA AL AÑO 2020 COMO: "AÑO DEL CENTENARIO POR EL NACIMIENTO DE OLGA OROZCO" EN CONMEMORACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SU 100º ANIVERSARIO".

DICTAMEN ALG N.º 480/19

Por lo expuesto, y en el marco de las competencias atribuidas en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que la misma se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 9 DIC 2019



D. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa